



Ciudad de México, a 30 de enero de 2025

Oficio Circular No. DGPYP-13-2025

Asunto: Informe de Pasivos Contingentes al 31 de diciembre de 2024

**TITULARES DE UNIDADES CENTRALES Y
ÓRGANOS ADMINISTRATIVOS DESCONCENTRADOS
DE LA SECRETARÍA DE SALUD
PRESENTES**

Con fundamento en los artículos 74, fracción VI de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 31 fracción XVIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, 46 y 53 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y 23 fracción VII, del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, así como en el "Acuerdo por el que se armoniza la estructura de las cuentas públicas" emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (Acuerdo CONAC), la Unidad de Contabilidad Gubernamental (UCG) de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), mediante **Oficio Circular 412/UCG/2025/014** de fecha 29 de enero de 2025, emite los **Lineamientos para la Integración de la Cuenta Pública 2024 (LICP)**, donde se establecen los mecanismos de comunicación y coordinación, las fechas de entrega y las características de integración y presentación de la información financiera a integrar en la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2024 (CHPF).

Al respecto, con fundamento en artículo 27 del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, y en cumplimiento a lo establecido en el numeral 4.2 de los LICP, se solicita se remita a esta Dirección General de Programación y Presupuesto (DGPYP), el detalle de los **pasivos contingentes** con corte al 31 de diciembre del 2024 con firmas autógrafas mediante el formato que se anexa, a más tardar el 28 de febrero del presente año.

Para tal efecto, y de acuerdo con el "ANEXO B. Especificaciones a los requerimientos" del Oficio Circular 412/UCG/2025/014, numeral 6 "**Informe de Pasivos Contingentes**", considerando que un pasivo contingente en:

- a) Una obligación posible, surgida a raíz de sucesos pasados, cuya existencia ha de ser confirmada sólo por la concurrencia, o en su caso, por la no ocurrencia, de uno o más eventos inciertos en el futuro, que no están enteramente bajo el control de la entidad; o bien
- b) Una obligación presente, surgida a raíz de sucesos pasados, **que no se ha reconocido contablemente** debido a que:
 - i) No es probable que la entidad tenga que satisfacerla, desprendiéndose de recursos que incorporen beneficios económicos; o bien
 - ii) El importe de la obligación no pueda ser medido con la suficiente fiabilidad.

Es importante precisar que en la información que se remita, no deben considerarse las Cuentas por Liquidar Certificadas etiquetadas como ADEFAS, así como los pagos que se regularicen con presupuesto del ejercicio 2025. De igual forma, no deben incluirse, los juicios o litigios que estén en trámite, a través de la Oficina de la Abogada General. .../





Ciudad de México, a 30 de enero de 2025
Oficio Circular No. DGPYP-13-2025

Asunto: Informe de Pasivos Contingentes al 31 de diciembre de 2024

-2-

En el caso de no contar con pasivos contingentes, el formato deberá requisitarse con la leyenda "Ninguno" y el importe estimado "\$0.00", con las firmas autógrafas correspondientes.

Los LICP, el Formato y Guía para el llenado del mismo, pueden ser consultados y descargados en la siguiente dirección electrónica:

<https://www.cuentapublica.hacienda.gob.mx/es/CP/cuenta>

Sin otro particular por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**ATENTAMENTE
EL DIRECTOR GENERAL**

MTRO. ARTURO CRUZALTA MARTÍNEZ.

Elaboró

Lic. Jorge L. Galván Silva
Jefe de Departamento de Análisis
Contable y Cuenta Pública

Revisó

L.C. Jenifer Carbajal Gómez
Subdirectora de Rendición de
Cuentas

C.c.p **Mtra. Miriam Machicao Ceballos.**-Titular de la Unidad de Administración y Finanzas de la Secretaría de Salud. SAC

C.P. Arturo Bayardo Barajas.-Director de Contabilidad y Rendición de Cuentas en la DGPYP. SAC

Sección/Serie 3C.19

412/UCG/2025/014

DCRC.102.25

